



# CLUB HIPICO CARACAS, S.C.

## CIRCULAR

Se le informa a los socios del club, que la Junta Directiva, en su reunión de fecha Veintidós (22) de noviembre de 2016, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales del club, **resolvió**: Mantener la vigencia del Reglamento suscrito por el señor Elías Zerbib, de fecha 20 de julio de 2004, quedando de la siguiente manera:

- 1- **Un Profesor Titular de Salto**, quien tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades ecuestres de Salto dentro del club y durante la realización de concursos en otras entidades, bajo los parámetros establecidos en los Reglamentos vigentes. El actual profesor titular es el Sr. Alejandro Alvarado.
- 2- **Un Profesor Titular de Adiestramiento**, quien tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades ecuestres disciplina de Adiestramiento dentro del club y durante la realización de concursos en otras entidades, bajo los parámetros establecidos en los Reglamentos vigentes. El actual profesor de Adiestramiento es el Sr. Pedro Ignacio Flores.
- 3- **Coordinador de la Escuela Ecuestre** quien tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades de la Escuela. El actual profesor de la Escuela es el Sr. Pedro Ignacio Flores.
- 4- **Un asistente** quien ejercitará caballos y asistirá a la Escuela Ecuestre. El actual Asistente es el Sr. Juan Francia.
- 5- La Junta Directiva se reserva el derecho de suspender a las mencionadas personas, su autorización para la prestación de los referidos servicios, cuando lo estime conveniente.
- 6- Únicamente las personas antes indicadas tienen autorización de esta junta para prestar -dentro de las instalaciones del club- los mencionados servicios a nuestros socios, actividad que no implica ninguna relación de dependencia laboral con el



## **CLUB HIPICO CARACAS, S.C.**

club, ya que solo percibirán honorarios, que serán cancelados directamente por los socios que los contraten a destajo.

- 7- Únicamente las personas mencionadas anteriormente están autorizadas a prestar dichos servicios y por tanto queda expresamente prohibido –a partir de la presente fecha- a cualquier otra persona, sea socio o no del club, impartir en forma gratuita o remunerada, dentro de las instalaciones del club, clases de Salto y Adiestramiento.

Por la Junta Directiva,

Carlos Salas Uribe  
Presidente

**JUNTA DIRECTIVA**  
**TERRAZAS DEL CLUB HIPICO – EDO. MIRANDA**  
**TEL: 979.00.22 - 02.32 – 04.55 - 66.46**  
Email: [clubhipicaracas.adm@gmail.com](mailto:clubhipicaracas.adm@gmail.com)  
[clubhipicaracas.gerencia@gmail.com](mailto:clubhipicaracas.gerencia@gmail.com)